



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de candidatos de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Gestión Económico-Financiera de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocada por Orden PRE/198/2020, de 18 de febrero.

Por Orden PRE/198/2020, de 18 de febrero, publicada en el B.O.C. y L. n.º 40, de 27 de febrero, se convoca proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Gestión Económico-Financiera de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con arreglo a las previsiones del Decreto 21/2018, de 26 de julio, por el que se regula la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos. La Orden PRE/1424/2020, de 27 de noviembre, publicada en el B.O.C. y L. n.º 252 de 4 de diciembre, modifica el apartado d) del baremo de méritos recogido en el Anexo de la convocatoria.

La Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda por Resolución de 10 de julio de 2020, aprobó las relaciones provisionales de integrantes y de excluidos de esta bolsa, y posteriormente por Resolución de 20 de octubre de 2020 las relaciones definitivas de integrantes y de excluidos de la misma.

Concluido el plazo habilitado para la presentación de la documentación justificativa de los méritos alegados en los casos que correspondiera, y realizada la comprobación de dicha documentación y, en su caso, de las alegaciones formuladas, procede, después de la validación por este órgano gestor de los méritos alegados, de acuerdo con lo previsto en el número 1 de la Base Quinta de la convocatoria, aprobar la relación provisional de candidatos admitidos en el bolsa de empleo temporal.

En virtud de lo expuesto, esta Secretaría General, al amparo de la competencia delegada por la Orden PRE/318/2020, de 12 de marzo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias relativas al proceso selectivo convocado por la Orden PRE/198/2020, para la constitución de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Gestión Económico-Financiera de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 58/2020, de 20 de marzo),

RESUELVE

Primero.– Aprobar y publicar la relación provisional de candidatos admitidos de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Gestión Económico-Financiera de la

Administración de la Comunidad de Castilla y León, ordenados en atención a la puntuación resultante según la validación efectuada por el órgano gestor de los méritos alegados por los integrantes y referidos hasta la fecha de corte de 31 de marzo de 2020.

Segundo.– Aprobar y publicar la relación provisional de candidatos excluidos de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Gestión Económico-Financiera de la Administración de la Comunidad de Castilla y León por no haber obtenido, después de su validación por la Administración, la puntuación suficiente conforme a la nota de corte establecida en el apartado 4 de la Resolución de 20 de octubre de 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban y publican las relaciones definitivas de integrantes y de excluidos de la bolsa de empleo.

Tercero.– Las relaciones provisionales de candidatos admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información de la Junta de Castilla y León y en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>. Así mismo, la información estará disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Cuarto.– Para conocer qué méritos de los alegados por los aspirantes incluidos en la relación provisional de candidatos han sido o no validados por la Administración, estos podrán consultar estos extremos en su solicitud de inscripción en esta bolsa, siguiendo para ello las indicaciones específicas contenidas en el capítulo 5 «Consulta solicitudes» –apartado: «Consulta de solicitud grabada a fecha de corte y validaciones de méritos por el órgano gestor»– del Manual de instrucciones o de usuario de la aplicación de Bolsas de Empleo publicado en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>.

Quinto.– Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, para presentar las alegaciones que estimen oportunas a la presente resolución. Los escritos de alegaciones o, en su caso, de subsanación se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle José Cantalapiedra, n.º 2.– 47014 Valladolid.

En esta fase de alegaciones, los interesados no podrán presentar documentación que acredite nuevos méritos, ni documentación acreditativa de méritos alegados en su solicitud y no presentada en el plazo establecido por la Resolución de 20 de octubre de 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sexto.– Las alegaciones formuladas contra la presente resolución serán estimadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de candidatos admitidos, que igualmente se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 20 de enero de 2021.

El Secretario General,
(P.D. Orden PRE/318/2020, de 12 de marzo)
Fdo.: JOSÉ ÁNGEL AMO MARTÍN